



Acceso a servicio Apoyo material Cultura Empoderamiento de las mujeres

Estructuras de protección comunitaria Fortalecimiento de capacidades

Remisiones Sensibilización Violencia de género

📍 Uganda

Prevención y respuesta ante la violencia de género

Elaborado por Ritah Nansereko, directora ejecutiva de AWYAD (Uganda)

La organización African Women and Youth Action for Development (AWYAD) desarrolla programas de protección con población desplazada y comunidades en contextos de emergencia en cuatro asentamientos de población refugiada en Uganda. La prevención y respuesta a la violencia de género es un elemento esencial de los programas de protección que AWYAD desarrolla en colaboración con otras organizaciones. AWYAD considera que las intervenciones de prevención y respuesta ante la violencia de género son intervenciones humanitarias que salvan vidas. A continuación, se detallan los distintos aspectos de nuestras intervenciones.

Prevención

- Apoyamos las iniciativas comunitarias en materia de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad de género, mediante la sensibilización y la comunicación para el cambio de comportamientos, por ejemplo, proporcionando información sobre cómo las personas supervivientes pueden acceder a la justicia a través de mecanismos formales e informales.
- Establecemos estructuras de protección comunitaria que operan como canales de transmisión mediante los cuales AWYAD recibe información y denuncias sobre violencia de género. Asimismo, proporcionan primeros auxilios psicosociales a las supervivientes, remiten los casos a los proveedores de servicios pertinentes, y llevan a cabo actividades de sensibilización sobre violencia de género en las comunidades.
- Colaboramos con nuestras organizaciones socias para apoyar la creación de espacios seguros para mujeres, niñas y niños fuera de los asentamientos y, en caso de que ya existan, los damos a conocer entre las comunidades.
- Apoyamos las iniciativas de autoprotección de las propias comunidades, proporcionando los materiales necesarios, como lámparas solares y candados, a la población en riesgo.
- Proporcionamos “kits para preservar la dignidad”, como kits de higiene menstrual y “kits para mamás” a las mujeres embarazadas (a fin de garantizar partos seguros). En este contexto, sin estos kits para preservar la dignidad, las adolescentes podrían terminar recurriendo a mecanismos de afrontamiento como mantener relaciones sexuales a cambio de conseguir lo necesario para cubrir este tipo de necesidades básicas, por ejemplo, compresas. Los kits para preservar la dignidad también contribuyen a mejorar el bienestar físico y psicosocial de mujeres y niñas, así como su movilidad.

- Colaboramos con personas que se encuentran en una posición más privilegiada (como hombres, personal humanitario, empleados/as, profesorado y propietarios/as) y las educamos sobre los riesgos y consecuencias de la violencia de género.
- Ofrecemos formación a las autoridades locales y las fuerzas de seguridad, con el objetivo de garantizar que estas instituciones reconozcan, respeten y protejan los derechos de las mujeres y las niñas en riesgo de sufrir violencia de género, entre ellas las supervivientes.
- Contribuimos a organizar debates comunitarios con los miembros de las comunidades, las autoridades locales y los agentes del orden, con el objetivo de identificar estrategias prácticas para prevenir la violencia de género en las comunidades. Por ejemplo, hemos organizado debates sobre las prácticas culturales nocivas que repercuten negativamente en los derechos de las mujeres y las niñas, a fin de identificar acciones conjuntas que permitan abordar sus impactos.
- Ofrecemos espacios exclusivos para mujeres y para hombres, de manera que puedan debatir por separado sobre cuestiones relativas a la violencia de género, e identificar soluciones para reducir su incidencia en las comunidades.

Actividades de respuesta

- Fortalecemos las capacidades de los comités de protección comunitaria, y de otras estructuras comunitarias, en materia de identificación y remisión de casos de violencia de género. En nuestra formación, se insiste en la confidencialidad y no divulgación de la información, en el marco del enfoque centrado en las personas supervivientes.
- Colaboramos con los proveedores de servicios a fin de garantizar que los servicios que prestan a las supervivientes de la violencia de género sean adecuados, de calidad, y cumplan con los estándares básicos de atención a las supervivientes.
- Remitimos casos a los distintos proveedores de servicios y les damos seguimiento, a fin de garantizar que las supervivientes reciban una atención oportuna y adecuada.
- Prestamos primeros auxilios psicosociales a las supervivientes de violencia de género, incluido el asesoramiento.
- Informamos a las supervivientes sobre los servicios de asistencia disponibles, entre ellos:
 - atención médica, como por ejemplo tratamiento de lesiones, pruebas de VIH, tratamientos de profilaxis posterior a la exposición al VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, y anticonceptivos de emergencia;
 - apoyo psicosocial;
 - asistencia jurídica; y
 - apoyo material y acceso a refugios seguros.
- Colaboramos con los proveedores de servicios para supervivientes de violencia de género y con la policía en relación a la denuncia de los casos. A continuación, trabajamos con los proveedores de servicios de salud para garantizar que se dé prioridad a la atención de las personas supervivientes, en caso de que hayan sufrido daños físicos o mentales. Damos seguimiento a los casos de violación, y animamos a las supervivientes a recibir tratamientos de profilaxis posterior a la exposición y (en el caso de las mujeres) anticonceptivos de emergencia.
- Colaboramos con la policía y los proveedores de servicios de salud, para contribuir a la recogida de datos forenses, siempre con el consentimiento de la(s) persona(s) superviviente(s). Asimismo, llevamos a cabo un seguimiento con la policía y el sistema judicial para, en la medida de lo posible y siempre que sea necesario, obtener información sobre el desarrollo de los casos y comunicársela a la(s) persona(s) superviviente(s).

- Llevamos a cabo una evaluación de riesgos de la persona superviviente y su familia, a fin de determinar si necesitan protección adicional, por ejemplo, su traslado a un refugio seguro o a otra zona o asentamiento.
- Podemos ponernos en contacto con las familias tanto de la persona superviviente como de la agresora, con el objetivo de promover la reconciliación y el diálogo, siempre que hacerlo vaya en favor de los intereses y los deseos de la superviviente. La idea es promover la convivencia pacífica entre familias que, de lo contrario, podrían llegar a enfrentarse y entrar en un conflicto prolongado. En caso de que la persona responsable de la agresión sea miembro de la familia de la superviviente, también podemos promover la reconciliación familiar.
- Si la persona agresora es condenada, apoyamos a las organizaciones religiosas cercanas a la cárcel, que colaboran con nuestros técnicos de apoyo psicosocial para prestar asesoramiento en este ámbito y promover cambios de comportamiento en prisión. Esto es importante ya que contribuye a la transformación de la persona, y reduce el riesgo de que reincida; de hecho, el perpetrador puede llegar a convertirse en un agente de cambio cuando retorne a la comunidad.
- Asimismo, apoyamos a las supervivientes para que puedan reintegrarse en sus comunidades y llevar una vida digna. Para ello se promueve, entre otras cosas, que las supervivientes se impliquen en actividades socioeconómicas; normalmente, favorecemos oportunidades de emprendimiento social, como artesanía en foros exclusivamente de mujeres y fabricación de zapatos en foros de hombres, para ayudar a las personas supervivientes a mejorar su confianza en sí mismas y lograr que sean más independientes.

Enfoque de derechos

AWYAD se basa en un enfoque de derechos, centrado en empoderar a las personas para que conozcan sus derechos y reclamen su cumplimiento. Esto implica ofrecer a las personas más oportunidades de participación en la toma de decisiones que les afectan, así como mejorar el conocimiento de los garantes de derechos sobre los derechos que deben garantizar, mejorar sus capacidades para respetar su cumplimiento, y asegurar que rindan cuentas.

Enfoque de protección comunitaria

AWYAD trabaja con la población refugiada y las comunidades de acogida a través de un enfoque de protección comunitaria, reforzando el liderazgo de las comunidades como agente impulsor del cambio. A través de este enfoque, garantizamos la participación activa de las comunidades tanto en la identificación de las amenazas y riesgos a los que se enfrentan como en el diseño de las respuestas. Creamos y fortalecemos estructuras y mecanismos comunitarios de respuesta, cuyo objetivo es evitar o dar respuesta a los riesgos de protección que afectan a estas comunidades.

Metodología Start Awareness and Support Action (SASA)

AWYAD aplica la metodología SASA, basada en la sensibilización y la acción,¹ para modificar las normas sociales que perpetúan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia de género, a través de un proceso secuencial en cuatro fases:

1. Presentar a las comunidades el concepto de violencia de género contra las mujeres y las niñas en relación al VIH/SIDA, y promover la confianza y el poder de los miembros de la comunidad para abordar estos problemas por sí mismos.

¹ SASA es una metodología de movilización comunitaria desarrollada por la ONG ugandesa Raising Voices. Para más información, véase <https://raisingvoices.org/sasa/>.

2. Los miembros de la comunidad toman cada vez mayor conciencia de cómo las comunidades aceptan que los hombres ejerzan su poder sobre las mujeres, y de cómo esto alimenta la violencia de género contra mujeres y niñas.
3. Los miembros de la comunidad aprenden cómo apoyar a las mujeres, niñas, niños, hombres y activistas relacionados o directamente afectados por estos problemas interrelacionados, uniéndose a otras personas para actuar conjuntamente.
4. Los miembros de la comunidad exploran distintas maneras de combatir la violencia de género.

Enfoque centrado en las personas supervivientes

Los enfoques centrados en las personas supervivientes garantizan que se prioricen los derechos, necesidades y deseos de las supervivientes en el diseño, desarrollo e implementación de programas contra la violencia de género. Puede servir como guía para cualquier profesional, independientemente de su puesto, que se relacione con personas que han sufrido violencia de género. Su objetivo es crear un entorno propicio en el que se respeten los derechos de las personas supervivientes, se garantice su seguridad, y sean tratadas con dignidad y respeto. Esto contribuye a la recuperación de las personas supervivientes y mejora su capacidad para identificar y manifestar sus necesidades y deseos, además de reforzar la capacidad de todas las personas para tomar decisiones sobre posibles intervenciones.

Los elementos clave del enfoque centrado en las personas supervivientes son los siguientes:

1. **Seguridad.** La máxima prioridad de todos los actores debe ser la seguridad y protección tanto de las supervivientes como de sus hijos e hijas, así como de otras personas que las hayan ayudado. Las personas que revelan incidentes de violencia de género o historias de abuso suelen estar expuestas a un elevado riesgo de sufrir más violencia por parte del/los perpetradores y/o otras personas del entorno.
2. **Confidencialidad.** Las personas tienen derecho a decidir a quién contar su historia y a quién no. Mantener la confidencialidad implica no divulgar ninguna información, en ningún momento y a nadie sin el consentimiento informado de la persona superviviente. La confidencialidad tiene ciertos límites; por ejemplo, si se teme que exista algún riesgo, real o potencial, de que la persona afectada o terceras personas sufran daños, o bien cuando la información en cuestión tiene que ver con daños o posibles daños a una persona menor de edad o a una persona adulta vulnerable (definida como alguien que no tiene la capacidad de dar su consentimiento informado).
3. **Respeto.** La persona superviviente es el actor principal; el papel de quien la apoya es facilitar su recuperación y ofrecer recursos para la resolución de problemas. Todas las acciones emprendidas deben estar guiadas por el respeto a las elecciones, deseos, derechos y dignidad de la persona superviviente, y en ningún caso se puede actuar en su nombre sin su consentimiento expreso.
4. **No discriminación.** Las personas supervivientes de violencia de género deben recibir el mismo trato independientemente de su edad, género, raza, religión, nacionalidad, etnia, orientación sexual, estado civil, situación familiar o cualquier otra característica.

Los cuatro elementos mencionados con anterioridad son los principales componentes de un enfoque centrado en las personas supervivientes, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Permanente entre Organismos.² AWYAD ha añadido un quinto elemento, basado en la información de

2 Véase, por ejemplo: Comité Permanente entre Organismos, *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria. Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación*, 2015, pág.47, disponible en: https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2015/09/2015-IASC-Gender-based-Violence-Guidelines_lo-res.pdf (consultado en noviembre de 2020).

las comunidades con las que trabajamos, que tiene que ver con el hecho de que, en muchos casos, los costes de buscar justicia en los tribunales recaen en las personas supervivientes, para quienes es imposible asumirlos.

- 5. Responsabilidad de los perpetradores.** Los programas para abordar la violencia de género deben apoyar y facilitar el acceso de las personas supervivientes a la justicia, siempre que deseen dar este paso. Para ello, es necesario que el peso o la responsabilidad de buscar justicia no recaiga en la persona superviviente, sino en el Estado, que es el principal responsable. La responsabilidad de los perpetradores va más allá de los sistemas de justicia formales e implica, entre otras cosas, no responsabilizar de la violencia ni a la(s) persona(s) superviviente(s) ni a terceros que no sean el perpetrador.